

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 663 de 2011-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Roxana Dumitru, contra la empresa “Navas del Rey Hotel Discoteca 2010, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 13 de septiembre de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 1, doña Sonia López Ramallo, con asistencia mía, la secretaria judicial, Isabel García Valero-Victoria Esteban Delgado, comparecen: como demandante, doña María Roxana Dumitru, que no comparece, a pesar de estar citada, y comparece su letrada doña Heidy Lucía Paredes Ayllón (colegiada número 45160); como demandada, “Navas del Rey Hotel Discoteca 2010, Sociedad Limitada”, que no comparece, dado que está citada por edictos, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, a pesar de estar citado en legal forma.

La letrada de la actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio, por considerar que la actora está de baja por maternidad y no haberse podido comunicar con ella.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de noviembre de 2011, a las diez y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se acuerda requerir a la actora para que acredite los motivos por los que no ha comparecido.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acto los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Navas del Rey Hotel Discoteca 2010, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.301/11)